

Requisitos para licencia de demoliciones, parciales o totales. Modalidad "C"

- a) FUE, en tres (03) juegos originales, debidamente suscritos por el administrado y los profesionales responsables.
 - El FUE y sus anexos, es el documento aprobado por el MVCS, de libre reproducción mediante el cual se formalizan los procedimientos administrativos y actos administrativos relacionados con la autorización de ejecución de proyectos de edificación y posterior conformidad de los mismos; tiene carácter de declaración jurada.
- b) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- c) Adjuntar copia del recibo del pago efectuado en los colegios profesionales; en las instituciones con funciones específicas
- d) El pago de tramitación de la licencia y los pagos por derecho de revisión. (establecido en el TUO de la Ley N° 27444)
- e) En casos cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere.
- f) En casos cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el Registro de Predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no recaen cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
- g) Documentación técnica.
 - Plano de localización y ubicación del lote.
 - Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinea las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
 - c) Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
- h) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del proceso de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G.050, "Seguridad durante la Construcción" del RNE y demás normas de la materia.
- i) Para licencias de Centro Histórico deberá adjuntar la aprobación proyecto de intervención correspondiente. (Artículo 35° Decreto Supremo N° 011-2006-ED).
- j) Carta de seguridad de obra firmada por un ingeniero civil.
- k) Adicionalmente en caso de uso de explosivos se presenta:
 - Autorizaciones de las autoridades competentes (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entre otros, según corresponda).
 - Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en las que se efectuarán las detonaciones.
 - En áreas de Centro Histórico, deberá presentar la licencia de obra.

- l) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, son dicha especialidad. Asimismo, para las especialidades de Estructuras, Sanitarias y Eléctricas o Electromecánicas, se presentan los planos de seguridad, cuando correspondan, requeridas para todas las edificaciones contempladas en las modalidades C y D. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
- m) Para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con la licencia temporal, el administrado debe presentar el Anexo H, de acuerdo a lo establecido en el RVAT.

Las documentaciones se presentan en tres (03) juegos originales, pudiendo presentar el administrado, un (01) juego original al inicio del trámite.

Remitirse al Artículo 10 del D.S. 006-2017 Vivienda, D.S. 29-2019 Vivienda, D.S. N° 011- 2006-ED.